

**DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA
PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA
ESTACIÓN ELEVADORA AGUAS SERVIDAS I.
MUNICIPALIDAD DE CATEMU**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- Lo dispuesto en artículos 12 y 56°, Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública;
- Sentencia de Proclamación 280/2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024;
- Acta N° 01, de Instalación del Concejo de la Municipalidad de Catemu, de fecha 6 de diciembre de 2024;
- Decreto de Nombramiento N° 7131, de fecha 6 de diciembre de 2024;
- Decreto Exento N°3665, de 23 de junio de 2026, que Aprueba y Ordena publicar bases propuesta pública para adquisición de inmueble para Estación Elevadora Aguas Servidas.
- Informe de Evaluación de Ofertas Propuesta Pública Adquisición de Inmueble para Estación Elevadora Aguas Servidas, de fecha 20 de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la I. Municipalidad de Catemu, se vio en la necesidad de adquirir el dominio de un bien raíz ubicado en el sector de El Arrayán, comuna de Catemu, destinado a la habilitación de infraestructura para la instalación de Estación Elevadora para Aguas Servidas.
2. Que, por medio de Decreto Exento nro. 3665, de 23 de junio de 2026, se aprobó y publicó bases de propuesta pública para la adquisición de inmueble para Estación elevadora Aguas Servidas.
3. Que, dicho decreto se publicó en la página oficial de la I. Municipalidad de Catemu, con fecha 23 de junio de 2026.
4. Que, se realizó cierre de proceso de ofertar con fecha 08 de julio de 2026.
5. Que, se realizó apertura de ofertas, con fecha 09 de julio de 2026.
6. Que, existe Informe de Evaluación de Ofertas Propuesta Pública ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA ESTACIÓN ELEVADORA AGUAS SERVIDAS, de fecha 20 de julio de 2026, emitido y firmado por la Comisión Evaluadora.
7. Que, dicho informe forma parte integrante de la presente resolución.
8. Que, en el proceso de evaluación existió solo un oferente don PEDRO ENRIQUE DE LA PAZ MANZANO.
9. Que, la comisión evaluadora deja inadmisibles la propuesta del oferente por las siguientes circunstancias:
 - a. N° 2 Copia de carnet de identidad del oferente. No presenta.
 - b. N°9 Formulario F3 oferta Económica. Excede el presupuesto máximo.
 - c. N°12 Certificado de Avalúo Fiscal Detallado, emitido por Servicio de Impuestos Internos. No presenta.
 - d. N°13 Plano o croquis de la propiedad ofertada. No presenta.
 - e. N°14 Registros fotográficos e informe. No presenta.
 - f. N°15 Fotografías, imágenes digitales. No presenta.
 - g. N°16 Certificado empresas que acrediten sin deudas pendientes por consumo de servicios básicos. No presenta.
 - h. N°17 Certificado de factibilidad. No presenta.
10. Que, en dicho sentido, la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de la unidad Técnica Municipal de la comuna de Catemu, recomienda al Sr. Alcalde, declarar desierta la PROPUESTA PÚBLICA: ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA ESTACIÓN ELEVADORA AGUAS SERVIDAS, aprobado por Decreto N°3.665 de fecha 23 de junio de 2026, por inadmisibilidad de la oferta presentada.

HLDM
MSO
AAG
MLS
AEH
PVPA



- 11. Que, el artículo 59 del DS N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda indica que “la entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas cuando determine que éstas no se ajusten a los requerimientos señalados en las bases de licitación, la ley o el reglamento”.
- 12. Y en mi calidad de alcalde;

DECRETO

- I. **DECLARECE DESIERTA** PROPUESTA PÚBLICA: ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA ESTACIÓN ELEVADORA AGUAS SERVIDAS, aprobado por Decreto N°3.665 de fecha 23 de junio de 2026, por inadmisibilidad de la oferta presentada.
- II. **PUBLIQUESE** el presente decreto en la página en el portal www.municatemu.cl , una vez que se encuentre firme, tarjados, anonimizados o bloqueados obligatoriamente los datos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales N° 21.719.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

jec/PVPA/AEH/MLS/AAG/MSO/HLDM/RDB

DISTRIBUCIÓN

- Licitaciones.
- Archivo Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Control

